

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

123

Castro, 12 de Abril del 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorándum Nº 149 de fecha 12.04.2017; de Alcaldía, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Pablo Lemus Peña**, Directivo Grado 06º EMR, con motivo de trasladarse a la Ciudad de Santiago los días 23 al 28 de Abril, para asistir a "Reuniones en el Ministerio de Vivienda, Subdere, Municipalidades Las Condes y La Pintana, para tratar temas de proyectos de la comuna, Seguridad ciudadana, medio ambiente".

CANCELESE, un viático por un 100% los días: 23 al 27 de abril, y un 40% el día 28 de Abril al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/PCG/rbb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"